Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Informe Final de Labores

8 de Mayo 2018- 30 de junio 2021

Leonardo Chacón Rodríguez
Director de Despacho Ministerial

Informe de gestión correspondiente al cierre de la Administración conforme con la Ley Control Interno Nº8292 y la Directriz R-CO-61 de CGR gaceta #131 del 07 del 2005

6 de Mayo 2022

Contenido

1. Presentación 3

2. Resultados de la Informe 4

3. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación de la unidad. 6

2.1Coordinación, supervisión y evaluación de profesionales que conforman el equipo de asesores. 7

2.2 Presentación y Defensa del Presupuesto Institucional ante la Asamblea Legislativa 7

2.3 Atención de asuntos políticos y administrativos en el Despacho Ministerial 8

2.4 Acciones realizadas en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID19 .. 11

Coordinador de la Mesa de Infraestructura Productiva. 11

Elaboración de Guía de continuidad y protocolos sanitarios sectoriales 11

Participación en la Sala de Situación Nacional 12

2.5 Apoyo en la Mesa de diálogo nacional 12

2.6 Apoyo la máxima jerarca en las acciones en el marco de la Coordinación Política de la Región Brunca. 18

2.7 Enlace técnico del MEIC designado para seguimiento de los asuntos de la Coordinación Política de la Región Norte. 18

1. Presentación

Conforme con lo estipulado en la Ley de Control Interno Nº8292 en su artículo 12 que establece el deber a los jerarcas y titulares subordinados del sistema de control interno, realizar un informe de labores.

El presente informe se rinde en el marco de las funciones que me fueron asignadas como Director de Despacho del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en el periodo comprendido del 8 de mayo del 2018 al 30 de junio del 2021.

Leonardo Chacón Rodríguez

2. Resultados de la Informe

- **Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.**

A continuación, se presenta un detalle de las funciones ejecutadas como parte del Puesto N° 28110 Consultor Licenciado Experto, a partir del 8 de mayo del 2018 y hasta el 30 de junio de junio del 2021.

1. Actuar en calidad de Director/Jefe del Despacho Ministerial con funciones de análisis, control, supervisión de funciones de profesionales en diversas especialidades, así como personal técnico, que laboran en equipos interdisciplinarios.

2. Participar, dirigir y coordinar el Despacho de Ministra en materia de la formulación de la política pública del Gobierno y gestión de asuntos ministeriales en los ámbitos de su competencia.

3. Coordinar el equipo de asesores expertos y profesionales del Ministerio para la atención de los temas atinentes a la gestión ministerial.

4. Realizar las evaluaciones de desempeño del personal profesional, técnico y de apoyo del Despacho Ministerial, con formación en diversas áreas del conocimiento como administración pública, ciencias políticas, derecho, comunicación, planificación, comercio exterior.
5. Coordinar el despacho de la Ministra para resolver los conflictos que surjan producto de las relaciones entre funcionarios y dependencias; así como plantear soluciones para los que se generen entre el Ministerio y otras dependencias.

6. Coordinar los equipos técnicos que se conformen entre asesores profesionales y expertos que trabajan para el Despacho Ministerial y los despachos de los Viceministerios.

7. Actuar como enlace ejecutivo con Despachos de Carteras Ministeriales, Instituciones Autónomas, Asamblea Legislativa, Sector sociales y privados

8. Representar a la Señora Ministra en diversos espacios institucionales e interinstitucionales como seminarios, reuniones, talleres, y conferencias.

9. Participar en los procesos de formulación y elaboración de políticas públicas del Ministerio y de aquellas que ejecute o participe con otras entidades públicas.

10. Representar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la Comisión de Reguladora de Turismo, conforme con Decreto N°24682-H-TUR.

11. Representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la Junta General de Institutito Centroamericano de Administración Pública (ICAP)

12. Representar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio en el Comité Operativo de Emergencias.

13. Realizar revisión final de decretos, reglamentos, directrices y normas de alcance general y aquellas de alcance interno, previo a la firma de la Ministra de Economía, Industria y Comercio.

14. Revisión final y aprobación de informes técnicos y criterios sobre la formulación de normativa como propuestas de leyes y decretos.

15. Revisar y aprobar toda la documentación que requiere previo a su notificación la firma de la máxima jerarca institucional.

16. Servir de enlace ejecutivo con representantes de las cámaras empresariales del país y otras entidades del sector privado organizado.

17. Coordinar el equipo de trabajo que realiza la revisión de los informes y reportes oficiales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

18. Servir de enlace legislativo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y coordinación con la Presidencia de la República.

19. Coordinar la elaboración de la memoria e informe anual de labores del Ministerio que deben ser presentados ante el Poder Legislativo y la Presidencia de la República.

20. Revisión y análisis final de presupuestos ordinarios y extraordinarios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, elaborados para las Leyes de Presupuesto Nacional y sus reformas.

21. Coordinar en conjunto con la Oficialía Mayor del Ministerio la elaboración y presentación de los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario de la República.

22. Dirección técnica y coordinación de la elaboración de protocolos sanitarios a causa de la pandemia Covid19 para los sectores industria, comercio y servicios.

23. Participación como representante del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la Sala de Situación Nacional, instancia asesora de la Comisión Nacional

Emergencias para la generación de datos e información sobre la emergencia nacional.

Las funciones señaladas se han desplegado en temáticas relacionadas con mejora regulatoria, simplificación de trámites, defensa comercial, consumidor apoyo a pequeñas y medianas empresas, compras públicas, sistema nacional para la calidad, regulación de precios, entre otros.

- **Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la unidad a su cargo.**

El principal cambio se evidenció en la Declaratoria de Emergencia Nacional mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, se declaró estado de **emergencia nacional** en todo el territorio de la República de **Costa Rica**, debido a la situación de **emergencia** sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Esta situación generó cambios en la movilidad, ejecución de teletrabajo y gestión de recursos para la elaboración de la guía de continuidad de negocio (https://www.meic.go.cr/meic/web/889/proximos-eventos/lineamientos-continuidad-del-negocio-covid-19.php) y la elaboración de nueve protocolos sectoriales para comercio industria y servicios (https://www.meic.go.cr/meic/web/891/proximos-eventos/protocolos-sectoriales-covid-19.php)

- **Estado de la autoevaluación de sistema de control interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.**

  No se determinado autoevaluación del control Interno

- **Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.**

  No se determinó acciones referidas al Control Interno

3. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación de la unidad.

2.1Coordinación, supervisión y evaluación de profesionales que conforman el equipo de asesores.

En el ejercicio de funciones como Director de Despacho tuve a cargo en forma directa el personal profesional y técnico asignado al Despacho Ministerial. El trabajo de los asesores en diversas materias y temáticas fue dirigido y supervisado, a fin de cumplir con los lineamientos definidos por la Jerarca Institucional. En el periodo del presente informe se supervisó y coordinó el equipo de 11 profesionales conformado por:

- Un profesional en Derecho
- Un profesional en Ciencias Políticas
- Dos profesionales en Economía
- Un profesional en Administración de Aduanas y Comercio Exterior
- Una profesional en Periodismo y Comunicación
- Dos profesionales en Administración Pública
- Una profesional en Economía
- Un profesional en Informática e Ingeniería en Sistemas.
- Dos profesionales en Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional

2.2 Presentación y Defensa del Presupuesto Institucional ante la Asamblea Legislativa

En coordinación con la Oficialía Mayor y con las direcciones del Ministerio se colaboró con la elaboración, revisión y defensa de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios que fueron presentados ante el Ministerio de Hacienda por la jerarca institucional y posteriormente defendidos ante la Asamblea Legislativa en la Comisión de Asuntos Económicos en los siguientes periodos:

Periodo	Presupuestos
	• Presupuesto Ordinario de la República 2019 • I Presupuesto Extraordinario 2019 • II Presupuesto Extraordinario 2019

Periodo 2019	• III Presupuesto Extraordinario 2019 • IV Modificación Presupuestaria 2019 • IV Presupuesto Extraordinario y V Modificación Presupuestaria 2019 • VII Modificación Presupuestaria 2019 • VI Modificación Presupuestaria • VIII Modificación Presupuestaria y V Presupuesto Extraordinario 2019
Periodo 2020	• Presupuesto Ordinario de la República 2020 • I Presupuesto extraordinario de la República 2020 • II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020 Exp 22080 • III Presupuesto Extraordinario 2020 Exp 22.217 • IV Presupuesto Extraordinario 2020 Exp22.250
Periodo 2021	• Exp. 22.174-Presupuesto Ordinario 2021 • Exp. 22.367-I Presupuesto Extraordinario 2021 • Exp. 22.389-II Presupuesto Extraordinario • Exp. 22.395-Segunda Modificación • Exp. 22.399-III Presupuesto Extraordinario y II Modificación 2021 • Exp. 22489-IV Modificación 2021 • Exp. 22.541- IV Presupuesto Extraordinario y V Modificación Presupuestaria • Exp. 22.603-V Presupuesto Extraordinario y VI Modificación Presupuestaria • Exp. 22.645-VI Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2021 • Exp. 22.685-VII Presupuesto Extraordinario 2021 • Exp. 22.686-Octavo Presupuesto Extraordinario • Exp. 22.786-Noveno Presupuesto Extraordinario y Octava Modificación 2021

2.3 Atención de asuntos políticos y administrativos en el Despacho Ministerial

La gestión del Despacho Ministerial implica una labor diaria en la atención de todos los asuntos ingresados y dirigidos oficialmente a la Ministra de Economía, Industria y Comercio. Estos asuntos proceden de instituciones públicas, la Presidencia de la República, organismos internacionales y regionales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, sector privado organizado, ciudadanos particulares y organizaciones no gubernamentales.

En el marco de los recursos disponibles y conforme con las competencias de las dependencias MEIC y sus órganos desconcentrados, se realizó la distribución de los asuntos ingresados para procurar su pronta atención. Los asuntos fueron gestionados en forma coordinada con las direcciones y los respectivos Viceministerios que tenían un rol de coordinación conforme con la estructura organizacional vigente.

En promedio al Despacho Ministerial ingresaron por año un total de 1475 asuntos dirigidos directamente al Despacho Ministerial y a los cuales se debe realizar alguna gestión de trámite o respuesta por parte del Jerarca institucional. La tabla siguiente presente el total de documentos oficialmente ingresados por año hacia la Jerarca institucional y cuya aprobación previa a la firma del jerarca institucional correspondió a la Dirección del Despacho. En el periodo comprendido entre el 8 del mayo de 2018 y el 30 de junio del 2021, ingresaron un total de 4427 asuntos.

Correspondencia Entrante / Asuntos ingresados al Despacho			
Año	**Oficio Inicial**	**Oficio final**	**Total**
A partir de 8 mayo 2018	DM-360-18	DM-1122-18	**762**
2019	DM-001-19	DM-1114-19	**1114**
2020	DM-001-20	DM-1720-20	**1720**
2021 hasta el 30 de junio	DM-001-21	DM-831-21	**831**

Fuente: Elaboración Propia con datos del Despacho Ministerial

En promedio al Despacho Ministerial se tramitaron por año un total de 740 oficios emitidos formalmente por el Despacho Ministerial y a los cuales se debe realizar alguna gestión de trámite o respuesta por parte del Jerarca institucional. La tabla siguiente presente el total de documentos oficialmente ingresados por año por la Jerarca institucional y cuya aprobación previa a la firma correspondía a la Dirección del Despacho. En el periodo comprendido entre el 8 del mayo de 2018 y el 30 de junio del 2021, se remitieron un total de 2261 oficios formalmente membretados.

OFICIOS SALIENTES			
AÑO	**Oficio Inicial**	**Oficio final**	**Total**
A partir de 8 mayo 2018	DM-OF-317-18	DM-OF-660-18	343
2019	DM-OF-001-19	DM-OF-575-19	575
2020	DM-OF-001-20	DM-OF-909-20	909
2021 hasta el 30 de junio.	DM-OF-001-21	DM-OF-434-21	434

Fuente: Elaboración Propia con datos del Despacho Ministerial

Como parte de la gestión ministerial se apoyó el proceso de elaboración de un total de 122 Decretos Ejecutivos. De estos un total de 16 oficializaron políticas en diversas temáticas con horizontes de mediano y largo plazo.

Año	Decretos Gestionados
A partir del 8 May. 2018	37
2019	28
2020	41
Hasta el 30 de junio 2021	16
Total	**122**

Fuente: Elaboración propia con datos de Asesoría Jurídica, MEIC

Asimismo, se coordinó la elaboración de los siguientes informes:

- Memoria Anual Institucional del MEIC Mayo 2018-Mayo 2019
- Memoria Anual Institucional del MEIC Mayo 2019-Mayo 2020
- Memoria Anual Institucional del MEIC Mayo 2020-Mayo 2021
- Informes para el Consejo Presidencial Económico en el periodo comprendido entre el 8 del mayo de 2018 y el 30 de junio del 2021

2.4 Acciones realizadas en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID19

En el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, se declaró estado de **emergencia nacional** en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de **emergencia** sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, se desarrollaron las siguientes acciones:

Coordinador de la Mesa de Infraestructura Productiva.

Como parte de las mesas de trabajo constituidas por la Comisión Nacional de Emergencia se me designó la tarea de coordinar la mesa de trabajo que daba seguimiento al impacto de la pandemia en los sectores productivos como empresas y empleos. Se elaboraron reportes diarios del impacto inicial de la pandemia en las siguientes temáticas:

- Suspensión de jornadas de trabajo;
- Reducción de Jornadas;
- Impacto por sectores industria, comercio y servicios
- Impacto en la actividad turística y principales destinos

Asimismo, se apoyó técnicamente con la preparación de instrumentos normativos como licencias de exportación que permitió disponer de un marco habilitante para restringir exportaciones en caso de desabastecimiento de productos de equipo de protección personal, así como alcohol y productos directamente vinculados con la atención de la pandemia.

Elaboración de Guía de continuidad y protocolos sanitarios sectoriales

Esta actividad se realizó en el marco de la Directriz presidencial N° 082-MP-S, en su artículo 1, dicta que su objetivo es instar a la administración a generar *"… un proceso coordinado y participativo con el sector privado para la aplicación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico de dicha enfermedad.";* por lo tanto, esta directriz le designa al MEIC velar por el diseño y cumplimiento de los protocolos necesarios para la reapertura de negocios en los sectores que son de su rectoría.

Para obtener los resultados previstos Esta situación requirió la gestión de recursos humanos para la elaboración de la guía de continuidad de negocio (https://www.meic.go.cr/meic/web/889/proximos-eventos/lineamientos-continuidad-del-negocio-covid-19.php) y la elaboración de nueve protocolos sectoriales para comercio industria y servicios (https://www.meic.go.cr/meic/web/891/proximos-eventos/protocolos-sectoriales-covid-19.php)

El trabajo se realizó de forma integrada con el sector privado organizado como:

- Cámara de Industrias de Costa Rica
- Cámara de Comercio de Costa Rica
- Cámara de Servicios de Alta Tecnología
- Cámara de Bancos
- Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines
- Asociación de Bares y Afines
- Cámara de Centros Comerciales

Se dispuso del apoyo de cooperación no reembolsable por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que aportó un total de $30.000.

Participación en la Sala de Situación Nacional

Se participó en el Equipo Técnico de Trabajo constituido por la Comisión Nacional de Emergencias denominado “Sala de Situación Nacional” como el grupo *adhoc* encargado de preparar información para la toma decisiones. Se apoyó con la elaboración del Índice de Riesgo Socioeconómico que estimó por cantón riesgos por cantón como una herramienta de apoyo a la toma decisiones.

Se colaboró como representante del MEIC en el equipo socioeconómico conformado por el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Instituto Centroamericano de Administración de Empresas.

2.5 Apoyo en la Mesa de diálogo nacional [1]

[1] Informe remitido a la Presidencia de la República mediante oficio MEIC-DM-OF-205-2022

Como parte del trabajo del Poder Ejecutivo se constituyó una mesa de diálogo nacional con al cual se apoyó con el trabajo del equipo técnico, siendo parte del equipo designado por la jerarca institucional a solicitud de la Presidencia de la República. Como resultados de los acuerdos las instituciones en el marco de sus competencias asumieron la responsabilidad de dar seguimiento a los acuerdos. A continuación se presenta una síntesis de los principales acuerdos.

Acuerdo 4.2.10: Que se sometan a estudio inmediato (iniciando viernes 6 nov) del equipo técnico y asesores externos los temas de: Regulación Precio de Medicamentos: El MEIC en conjunto con el Ministerio de Salud y Casa Presidencial trabajaron en una propuesta de proyecto de ley que regule los aspectos más importantes del tema, de modo que, en resguardo de la salud, se traduzca en beneficio para los consumidores. Dicho proyecto se encuentra en valoración técnica por el Ministerio de Salud.

Por su parte, se emitió el criterio sobre el Proyecto de Ley presentado por el diputado Welmer Ramos, Expediente 21.368, Ley para promover la competencia en el mercado de medicamentos. Esta Cartera ministerial realizó varias observaciones sobre el fondo del proyecto y conforme lo indicado por el Ministerio de Salud en su oficio MS-DM-KR-5219-2020, es altamente necesario que el proyecto en discusión sea objeto de una amplia valoración, procediéndose con los ajustes respectivos, incluyendo el análisis de otros proyectos de ley que actualmente se encuentran en la corriente legislativa dirigidos regular los precios de los medicamentos, así como crear mecanismos de información para los consumidores.

Acuerdo 8.1.5: Se conforma un grupo de trabajo mixto, coordinado por el MEIC y el MTSS, que analice cuál debería ser la estrategia de formalización de emprendimientos y microempresas, que presente un informe mensual y su plazo total no exceda los 6 meses: Desde esta cartera ministerial se han realizado acciones con miras de la formalización, como lo son las estrategias de Formalización por medio de simplificación de trámites y de AGILIZAR, promoviendo acciones para fomentar la formalidad de las empresas, mejorando el contexto para que las pymes puedan desarrollarse en condiciones más favorables, facilitando los trámites que intervienen en la ruta de la formalización de las empresas y creación de negocios, mediante el uso de instrumentos de mejora regulatoria como lo es la declaración jurada.

En el marco de la Estrategia de Transición hacia la Economía Formal (ENTEF), se realizó un inventario y se tomó el acuerdo de trabajar cuatro ejes temáticos con sus respectivos lideres:

- Eje 1. Educación y Formación Técnico y Profesional: INA
- Eje 2. Protección Social: MTSS
- Eje 3. Facilitación de Trámites: MEIC
- Eje 4. Simplificación tributaria y contribuciones sociales: MH junto con el MTSS.

Con base en sus capacidades, competencias y recursos disponibles, cada líder de eje realiza una propuesta de acciones prioritarias con el fin de favorecer el tránsito a la economía formal, misma que fue revisada y aprobada en Comisiones Técnicas Tripartitas respectivas.

En este sentido, para esta cartera ministerial se hizo la propuesta de trabajo en los siguientes temas:

1. Implementación de una Plataforma Empresarial Electrónica: Desarrollar una plataforma Empresarial electrónica para personas emprendedoras y PYME, considerando variables de género. La meta es el registro del 40,00 % del parque empresarial costarricense estimado en 137.378 empresas.

2. Divulgar los beneficios de la formalización y condición PYME: Concientizar a los emprendedores (as) y empresarios (as) sobre los beneficios de la formalización y la condición PYME.

Las siguientes ilustraciones permiten visualizar de manera concreta cómo las acciones implementadas en el marco de la Estrategia AGILIZAR impactaron la duración de los trámites que intervienen directamente en la formalización en beneficio para las empresas. Se puede notar que un grupo de municipalidades que participaron activamente de esta estrategia logró un impacto positivo, que expresado en términos cuantitativos, logró impactar a un 51% de la Población Económicamente Activa del país y a un 40% de las Pymes formales que operan en sus territorios.

3. Expandir el Modelo de Ventanilla Única Municipal para la apertura de empresas (VUM). Como objetivo, se contempla expandir el modelo de ventanilla única de manera gradual y constante, a fin de darle cobertura a la mayor cantidad de gobiernos locales para propiciar la formalización de las empresas, que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, considerando en su implementación las recomendaciones de la evaluación de impacto realizada por en la Región Brunca.

4. Elaboración de una guía de implementación del modelo VUM: Esta iniciativa tiene como objetivo plantear un instrumento metodológico que brinde guía a los Gobiernos Locales para replicar el Modelo de Ventanilla Única Municipal impulsado por el MEIC para la disminución de tiempos, uniformidad de requisitos, establecer un mismo procedimiento y único punto de contacto, tanto para la apertura como para la renovación de empresas en los cantones del país.

En este sentido, los logros alcanzados en este eje son los siguientes:

o En cuanto a las ventanillas únicas municipales, actualmente hay 33 ventanillas funcionando, en este periodo (2019-2022) se inauguraron 18 ventanillas nuevas.

o La participación de distintas instituciones que se han encargado de la reducción en el tiempo de los trámites, mediante el uso de declaración jurada:

▪ CCSS: aseguramiento patronal inmediato.

▪ Ministerio de Salud: Permiso Sanitario de Funcionamiento inmediato.

▪ Senasa: CVO.

▪ AyA: Constancia de servicio existente

▪ Municipalidades: patente de uso de suelo

▪ MINAE: permiso exploratorio Un 40% de las pymes del país están impactadas en los municipios, ya que incluyen una alta cantidad de población económicamente activa, aproximadamente 700 mil personas.

Acuerdo 12.1. Readecuar la normativa, así como flexibilizar trámites y requisitos para facilitar el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas personas productoras/ empresarias de todos los sectores en momentos de afectación y vulnerabilidad vinculada a la pandemia por la COVID-19, para acelerar el proceso de reactivación económica y cerrar la brecha de acceso a financiamiento entre hombres y mujeres:

1. Se realizó una consulta para inventariar los recursos con los que se disponen en fondos No reembolsables y fondos reembolsables, mediante el oficio DM-OF-887-20 del 18 de diciembre del 2020, a un total de seis instituciones (MTSS, MICITT, INDER, INAMU, IMAS). Se identifica un presupuesto estimado para el 2021 de ¢21 671 821 564.

2. Se llevó a cabo una sesión de trabajo con la Dirección Ejecutiva del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de conocer las proyecciones de colocación que han realizado los operadores para cada uno de sus fondos. Además, se está coordinando con el SBD para generar los lineamientos para la ejecución de programas de microcréditos con condiciones diferenciadas para pymes, esto según se estipula en la Ley que le corresponden emitirles al Consejo Rector.

3. En cuanto al FODEMIPYME (Creado en la Ley 8262, Art 8): Se remitió un oficio en el que se requiere se diseñe y se remita para la consideración del Consejo Rector del SBD, una propuesta de un programa específico de microcrédito que se implementarán el presente año, Este programa debería considerar las características que faciliten que las personas empresarias tengan la oportunidad de ser bancables, mediante un microcrédito en condiciones diferenciadas:

o Periodos de gracia

o Créditos no mayores a 5 millones de colones.

o Tasa de interés: preferenciales.

o Opción de brindar avales y garantías mobiliarias.

o Trámite y requisitos para acceder al microcrédito simplificados.

o Aplicación del derecho al olvido, cuando la persona demuestra que canceló las deudas por las cuales se encontraba moroso en el Centro de Información Crediticia (CIC).

Los microcréditos deberían ser otorgados para el desarrollo de actividades económicas dentro de los siguientes sectores a nivel regional:

o Brunca: Agro, turismo, pesca y comercio.

o Huetar Norte: Por definir

o Huetar Caribe: Turismo, logística y agroindustria

o Chorotega: Agro y turismo.

o Pacífico Central: Manufactura liviana, agroindustria, industria marina y logística.

Esta solicitud fue atendida por medio del programa de Microcréditos que se pasa a describir a continuación.

4. El programa de Microcréditos fue un trabajo articulado con el SBD y el FODEMIPYME y se abordaron instituciones financieras con el fin de fomentar productos de microcréditos. En este sentido se lograron matricular con fondos de avales tanto de SBD como de FODEMIPYME a 4 cooperativas, estando pendientes de terminar procesos otras 3 cooperativas.

Es bajo estas acciones que se debe continuar con el proceso de diseño de más propuestas para un programa de acompañamiento y microcrédito para pymes, que se enfocaría en temas de acceso a información, acompañamiento y la colocación del microcrédito como tal.

También se generó, en articulación con el FODEMIPYME, el Programa de Inclusión Financiera o PIF, programa crediticio integrado y sostenible, innovador en beneficio de las micro y pequeñas empresas. Este programa es innovador en la garantía, ya que lo que se utilizará es la firma de un pagaré sin fiadores, y se hace mitigación de los riesgos por medio de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) del mismo FODEMIPYME, un eje fundamental es el acompañamiento monitoreo, corrección y seguimiento de la gestión.

En general, es necesario articular la oferta financiera disponible (productos) para personas emprendedoras y empresarias, tanto de fondos reembolsables como no reembolsables, en conjunto con los diversos programas de acompañamiento para la sostenibilidad de los negocios, generando programas específicos para la distribución eficiente de los recursos en sectores que fomenten el desarrollo empresarial con visión regional.

5. Se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 39278-MEIC del 22 de julio de 2015, con la finalidad de apoyar el desarrollo de programas tendientes a fortalecer y desarrollar las micros, pequeñas y medianas empresas, y las empresas de la economía social; según lo establece la Ley N° 8262 y su reglamento, incorporando nuevas herramientas para el apoyo de las mismas, fortaleciendo el FODEMIPYME, permitiendo utilizar operadores de segundo piso, con el fin de que los recursos del Fondo de Crédito se puedan canalizar a una mayor cantidad de personas beneficiarias en todo el territorio nacional, utilizando las diferentes entidades del Sistema Financiero, logrando una mayor democratización de los recursos, así como la implementación de líneas especiales de crédito para las micro empresas del sector industria, comercio, servicios y agropecuario.

Además, entre las modificaciones se le asigna la responsabilidad de revisar la condición del registro pyme, pympa o de Empresas de la Economía Social a los operadores financieros, con lo que la persona empresaria ya no tiene que presentar certificaciones en este sentido; también se reducen los tiempos de resolución para el otorgamiento de avales, se simplifican tramites y tiempos para el acceso a los fondos para desarrollo empresarial, pasando de la modalidad de subasta a utilizar la modalidad de contratación de "Consumo por Demanda" de proveedoras de Servicios de Desarrollo Empresarial, partiendo del Registro de Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial del MEIC.

Las modificaciones aplicadas al reglamento significan una mejora en los mecanismos por los cuales el FODEMIPYME puede con mayor agilidad, responder a las demandas de sus recursos y podrá hacer una distribución más efectiva de los mismos, lo cual representa un beneficio para las pymes, pympas y Empresas de la Economía Social que hoy están siendo excluidas de tener acceso a productos de financiamiento y los mecanismos para avalar los mismos.

La creación de Programa de Inclusión Financiera en articulación con FIDEMPYME, para PYMES cuyas condiciones les excluyen del acceso a financiamiento, es un producto innovador que pide garantías diferentes a las tradicionales y que además parte de la mitigación del riesgo por medio del acompañamiento con los Servicios de Desarrollo Empresarial del mismo FODEMIPYME.

Además, se deja en corriente legislativa el proyecto de "Ley de Fortalecimiento a las Pymes y Emprendimientos", tramitado con el expediente 22.847. Este proyecto busca fortalecer la rectoría del MEIC, crear la figura de emprendedor en la vigente ley 8262, así como un régimen de apoyo al emprendedor, y fortalecer el Fodemipyme.

En ese proyecto de Ley se propone que del 5% de utilidades que el Banco Popular debe trasladar a Fodemipyme anualmente, un 2% se canalice para el fondo de crédito y un 3% para el fondo de avales. Esto, con el fin de apalancar este último fondo, el cual se convierte en una herramienta de acceso al financiamiento para unidades jurídicas que no cuenten con garantías reales. Además, se realizan algunos ajustes al fondo Propyme, creado en el marco de la Ley N.º 8262, para agilizar su colocación, mediante la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Acuerdo 12.2 Fortalecer, impulsar y publicitar el programa de Centros de Desarrollo Empresarial MEIC-INA como modelo de intervención territorial que consolide de manera eficiente el apoyo a las PYMES: Actualmente se han abierto un total de 6 Centros de Desarrollo Empresarial: San José, Heredia, Limón, Cartago, Liberia y Ciudad Quesada. Los mismos brindan atención en los siguientes servicios:

o Asesorías: es una mentoría o guía personalizada y detallada que se brinda al empresario y equipo de trabajo según sea la necesidad.

o Asesorías Satelitales: Visitas a cantones para atenciones con enfoque territorial.

o Capacitación: actividades (talleres, conferencias, congresos)

2.6 Apoyo la máxima jerarca en las acciones en el marco de la Coordinación Política de la Región Brunca.

Como parte de las acciones en los territorios por parte de la Presidencia de la República, se designaron máximos jerarcas políticos en cada Región de Planificación de Mideplan. La jerarca del MEIC recibió la coordinación política de la Región Brunca. En este marco se apoyó en las siguientes acciones:

- Apoyo en la elaboración de documentos de trabajo, informes técnicos y de labores vinculados con las gestiones.
- Participación en actividades con actores locales y regionales, a fin de identificar prioridades y áreas de trabajo
- Representación en actividades oficiales y colaboración con otros jerarcas en acciones con impacto en la región.
- Gestión de asuntos políticos y administrativos vinculados con las acciones interinstitucionales.
- Participación en giras de campo con diversas instituciones, gobierno central, sector privado y gobiernos locales.

2.7 Enlace técnico del MEIC designado para seguimiento de los asuntos de la Coordinación Política de la Región Norte.

Como parte de las acciones en los territorios por parte de la Presidencia de la República, se designaron máximos jerarcas políticos en cada Región de Planificación de Mideplan. La señora Epsy Campbell, Primera Vicepresidenta de la República quien fue designada como la coordinadora política de la Región Norte.

En este marco al MEIC se le solicitó el apoyo en diversas acciones. A continuación, se presenta un detalle para cada, con sus resultados y grado de avance:

ACCIÓN	ÁREA DE IMPACTO	RELACIÓN CON TEMAS DE LA FRANJA FRONTERIZA	RESULTADOS
PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA CON LA COOPERATIVA COOCIQUE Y COOPELECHEROS (MEIC CONVENIO)	Reactivación económica		**COOCIQUE:** 1. Personas capacitadas al I semestre-21: 1.354 personas; **II semestre-21: 2.286 personas.** 2. Total de personas capacitadas -acumulado al I semestre-21-: 6.663 personas 3. Meta propuesta mediante firma de convenio: 1.800 personas FINALIZADO 100% **(497% 8.949 personas de 1800)** **COOPELECHEROS:** 1. Personas capacitadas al I semestre-21: 51 personas; **II semestre-21: 71 personas.** 2. Total de personas capacitadas -acumulado al I semestre-21-: 282 personas 3. Meta propuesta mediante firma de convenio: 300 personas **FINALIZADO 100%** (118% 353 personas de 300)
MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA REACTIVAR Y ARTICULAR SECTORES PRODUCTIVOS DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ (MEIC PACTO)	Reactivación económica		En proceso 40%
EMISIÓN DE UNA DIRECTRIZ GUBERNAMENTAL PARA FAVORECER LAS COMPRAS PÚBLICAS CON CRITERIO REGIONAL (MEIC PACTO)	Reactivación económica		Finalizado 100%

PROGRAMA MUJER Y NEGOCIOS	Fomentar la autonomía económica de las mujeres aumentando sus competencias para desarrollar nuevas empresas sostenibles y competitivas, a través de un ecosistema de emprendimiento público-privado adecuado al enfoque de género y coordinado interinstitucionalmente.	128 horas de capacitación y acompañamiento 4 meses del proceso	Finalizado 100%
CONFORMACIÓN DEL CCCI SARAPIQUÍ	Coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local.		Finalizado 100%
SEGUNDA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS - SECTOR AGROALIMENTARIO	Apoyar institucionalmente al sector agropecuario y agroalimentario de la Región Centroamericana	Las pymes ofrecen sus productos utilizando la Red Centroamericana de Comercio (REDCOM), y con ello acceden a nuevas oportunidades de expansión de su frontera de negocios y de agregar valor a su oferta.	Finalizado 100%
ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS	Reactivación económica	Enlazando la demanda y la oferta de bienes y servicios, a través de inteligencia de mercados y reuniones.	Finalizado 100%
COMPRAS ESTATALES	Reactivación económica	Enlazando la demanda Estatal y la oferta de bienes y servicios, a través de inteligencia de mercados, reuniones, talleres y Capacitaciones sobre SICOP y Contratación Administrativa.	Finalizado 100%

		INSCRITAS en SICOP	
BTM		Motivar a empresas para que se inscriban en las reuniones virtuales	Finalizado 100%
PROGRAMA MICIT		Enviar invitación	Finalizado 100%
PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LAS PYME DE LA ZONA NORTE EN LOS PROCESOS DE COMPRA QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES ESTATALES LOCALES (MEIC PACTO)	Reactivación económica		Finalizado 100%
IDENTIFICACIÓN DE UN GRUPO DE EMPRESARIAS PARA ACOMPAÑARLAS EN SU PROCESO DE COMPRA QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES ESTATALES LOCALES, MEDIANTE CAPACITACIÓN, TALLER Y ENCUENTRO EMPRESARIAL	Reactivación económica		Finalizado 100%

•

Otros asuntos relacionados con la gestión

- **Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.**

  El puesto ocupado no administró recursos financieros.

- **Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si lo estima necesario.**

  Se estima oportuno disponer de un equipo de trabajo integrado e interdisciplinario que permita un análisis de las diversas temáticas de la cartera ministerial. El equipo profesional de alto nivel y con alto sentido de servicio público es fundamental para el desempeño de las labores.

  Asimismo, son vitales las habilidades interpersonales del personal que labora en un despacho.

- **Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario, que rinde el informe, la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.**

  No se consideran asuntos para este apartado.

- **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

  No se recibieron disposiciones de un órgano externo atinentes al puesto.

- **Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoria Interna.**

  No se establecieron recomendaciones de Auditoria Interna de directas a las funciones de este puesto.

cc: Archivo Digital